



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court

ICC-PIDS-TCT-01- 013/12_Spa
Actualizado: 11 de abril de 2012

La Corte Hoy



Sala de Audiencias de la CPI
©ICC-CPI/Marco Okhuizen

Acerca de la Corte Penal Internacional (CPI)

Establecimiento: Por un tratado internacional (el Estatuto de Roma), que entró en vigor el 1 de julio de 2002.

Estados Partes: 121 países son partes en el Estatuto de Roma (a partir del 1 de julio de 2012).

4 crímenes comprendidos en la competencia de la Corte: Los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, a saber, el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos después del 1 de julio de 2002, así como el crimen de agresión, una vez cumplidas las condiciones en las cuales la Corte puede ejercer su competencia respecto de este último.

18 magistrados: Elegidos por 9 años por la Asamblea de los Estados Partes.

Presidente: Magistrado Sang-Hyun Song.

Fiscal: Sr. Luis Moreno Ocampo.

Secretaria: Sra. Silvana Arbia.

700 funcionarios: Provenientes de aproximadamente 90 Estados.

6 idiomas oficiales: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

2 idiomas de trabajo: francés e inglés.

Sede: La Haya (Países Bajos).

5 oficinas sobre el terreno: Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo); Kampala (Uganda); Bangui (República Centroafricana); Nairobi (Kenya).

Presupuesto por programas para 2012: € 108.8 millones.

Investigaciones y casos

7 investigaciones: La Fiscalía está investigando situaciones en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia y Côte d'Ivoire.

7 exámenes preliminares: La Fiscalía está vigilando las situaciones en el Afganistán, Colombia, Georgia, Honduras, Nigeria, la República de Corea y Guinea.

20 órdenes de detención: Se han hecho 6 detenciones. Dos de las órdenes de detención fueron retiradas tras el fallecimiento de los sospechosos.

9 órdenes de comparecencia: Las 9 personas comparecieron voluntariamente ante la Corte; no están detenidas.

5 personas detenidas: República Democrática del Congo: Thomas Lubanga Dyilo, Germain Katanga, Mathieu Ngudjolo Chui; República Centroafricana: Jean Pierre Bemba Gombo; Côte d'Ivoire: Laurent Gbagbo.

En libertad: 11 sospechosos

15 casos se encuentran ante la Corte, de los cuales 6 están en la fase de primera instancia.

* Observación: Esta hoja informativa se actualiza con regularidad. Para la obtener la última versión, por favor consulte el sitio web de la CPI: www.icc-cpi.int

Datos actualizados sobre los casos

Situación en Uganda

La situación fue remitida a la Corte por el Gobierno de Uganda en diciembre de 2003. El Fiscal inició una investigación en julio de 2004.

El Fiscal c. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen (fase preliminar)

Se han dictado 5 órdenes de detención contra miembros de alto rango del *Lord's Resistance Army* [Ejército de Resistencia del Señor] por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Uganda a partir de julio de 2002. Cuando se confirmó el fallecimiento de **Raska Lukwiya**, se clausuraron los procedimientos contra él. Los otros cuatro sospechosos siguen en libertad.

- 5 órdenes de detención (1 retirada)
- 0 sospechosos detenidos
- 4 sospechosos en libertad
- 1 caso
- 0 juicios en curso

Situación en la República Democrática del Congo

La situación fue remitida a la Corte por el Gobierno de la República Democrática del Congo en abril de 2004. El Fiscal inició una investigación en junio de 2004.

El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo (primera instancia)

Thomas Lubanga Dyilo, fundador de la *Union des patriotes congolais* [Unión de Patriotas Congoleños] (UPC) y de las *Force patriotiques pour la libération du Congo* [Fuerzas Patrióticas para la Liberación del Congo] (FPLC), ex Comandante en Jefe de las FPLC y presidente de la UPC, fue condenado el 14 de marzo de 2012 por la Sala de Primera Instancia I de haber co-perpetrado los crímenes de guerra de alistamiento y reclutamiento de niños menores de 15 años en las FPLC y utilización de niños menores de 15 años para participar activamente en hostilidades entre septiembre de 2002 y agosto de 2003. El Sr. Lubanga Dyilo fue detenido y su juicio comenzó el 26 de enero de 2009. Las presentaciones de prueba de la Fiscalía y la defensa concluyeron el 20 de mayo de 2011. Las partes y los participantes presentaron argumentos concluyentes los días 25 y 26 de agosto de 2011. Tras haber emitido el veredicto de culpabilidad el 14 de marzo de 2012, la Sala de Primera Instancia celebrara después una sesión para anunciar la pena que impondrá al Sr. Lubanga Dyilo, quien por ahora continúa bajo custodia de la Corte. El fallo condenatorio podría apelarse.

- 5 órdenes de detención
- 3 acusados detenidos
- 1 sospechoso en libertad
- 4 casos
- 2 juicios en curso

El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui (primera instancia)

Germain Katanga, supuestamente comandante de las *Force de résistance patriotiques en Ituri* [Fuerzas de Resistencia Patrióticas en Ituri] (FRPI), y **Mathieu Ngudjolo Chui**, supuestamente ex líder del *Front des nationalistes intégrationnistes* [Frente de los Nacionalistas Integracionistas] (FNI), se enfrentan a tres cargos de crímenes de lesa humanidad (homicidio, violación y esclavitud sexual) y siete cargos de crímenes de guerra (utilización de niños menores de 15 años para participar activamente en las hostilidades; dirigir un ataque contra la población civil en cuanto tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades; homicidio intencional; destrucción de bienes; saqueo; esclavitud sexual y violación). Los acusados fueron detenidos y permanecen a disposición de la Corte. El juicio comenzó el 24 de noviembre de 2009. El 7 de febrero de 2012 terminó la presentación de evidencia de Fiscalía y Defensa. Las partes y los participantes en el juicio deberán presentar sus argumentos de cierre en audiencias públicas que comenzarán a partir del 15 de mayo de 2012.

El Fiscal c. Bosco Ntaganda (fase preliminar)

Bosco Ntaganda, supuestamente ex jefe del estado mayor general de las *Force patriotiques pour la libération du Congo* [Fuerzas Patrióticas para la Liberación del Congo] (FPLC), supuestamente ha cometido los crímenes de guerra de alistamiento y reclutamiento de niños menores de 15 años y de utilización de niños menores de 15 años para participar activamente en hostilidades en Ituri desde julio de 2002 hasta diciembre de 2003. La orden de detención fue dictada bajo laire el 22 de agosto de 2006; el laire se abrió el 28 de abril de 2008. El sospechoso sigue en libertad.

El Fiscal c. Callixte Mbarushimana (cargos no confirmados)

Callixte Mbarushimana, ciudadano de Rwanda, supuestamente es, desde julio de 2007, el Secretario Ejecutivo de las *Forces démocratiques pour la libération du Rwanda - Forces Combattantes Abacunguzi* [Fuerzas Democráticas para la Liberación de Rwanda – Fuerzas Combatientes Abacunguzi] (FDLR-FCA), y supuestamente es responsable de cinco cargos de crímenes de lesa humanidad (homicidio, torturas, violación, actos inhumanos y persecución) y seis cargos de crímenes de guerra (ataques contra la población civil, destrucción de bienes, homicidio, torturas, violación y trato inhumano) cometidos en los Kivus en 2009. Fue detenido por las autoridades francesas y el 25 de enero de 2011 fue transferido al centro de detención de la CPI. La audiencia de confirmación de los cargos en este caso se celebró del 16 al 21 de septiembre de 2011.

El 16 de diciembre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió por mayoría no confirmar los cargos contra el Sr. Mbarushimana. En consecuencia, una vez cumplidos los trámites necesarios, fue liberado de la custodia de la Corte el 23 de diciembre de 2011. Tras recibir autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares I, el Fiscal de la CPI apeló la decisión el 12 de marzo de 2012.

Situación en Darfur (Sudán)

La situación fue remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 1593 (2005), de 31 de marzo de 2005. El Fiscal inició una investigación en junio de 2005.

El Fiscal c. Ahmad Muhammad Harun ("Ahmad Harun") y Ali Muhammad Ali Abd-Al-

- 5 órdenes de detención
- 3 órdenes de comparencia
- 0 sospechoso detenido
- 4 sospechosos en libertad
- 5 casos
- 1 juicios en curso

Rahman ("Ali Kushayb") (fase preliminar)

El 2 de mayo de 2007 se dictaron dos órdenes de detención contra el ex Ministro de Estado del Interior, **Ahmad Harun**, y el supuesto líder de la milicia *Janjaweed*, **Ali Kushayb**, por crímenes de lesa humanidad (incluyendo, *inter alia*, asesinato, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación u otra privación grave de la libertad y tortura) y crímenes de guerra (incluyendo, *inter alia*, homicidio intencional, ataques contra la población civil, cometer atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes, destrucción y apropiación de bienes). Los dos sospechosos siguen en libertad.

El 25 de mayo de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares I ordenó a la Secretaria de la CPI que transmitiera la decisión de los magistrados por la que se informaba al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de la falta de cooperación del Sudán en el caso contra Ahmad Harun y Ali Kushayb, para que el Consejo de Seguridad tomara las medidas que estimase apropiadas.

El Fiscal c. Omar Hassan Ahmad Al Bashir (fase preliminar)

El 4 de marzo de 2009 se dictó contra el Presidente del Sudán **Omar Al Bashir** una orden de detención en la que se enumeraban cinco cargos de crímenes de lesa humanidad (homicidio, exterminio, traslado forzoso, torturas y violación) y dos cargos de crímenes de guerra (dirección intencional de ataques contra una población civil en cuanto tal o contra civiles que no participaban directamente en las hostilidades, y saqueo). El 3 de febrero de 2010, la Sala de Apelaciones dispuso que la Sala de Cuestiones Preliminares I decidiera si la orden de detención debía ampliarse para incluir el cargo de genocidio.

El 12 de julio de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una segunda orden de detención contra Al Bashir, considerando que había motivo razonable para creer que era responsable de tres cargos de genocidio cometidos contra los grupos étnicos Fur, Masalit y Zaghawa.

El sospechoso sigue en libertad. La Sala de Cuestiones Preliminares I ha informado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea de Estados Partes en el Estatuto de Roma de las visitas de Omar Al Bashir a Djibouti, Chad y Kenia, así como también de faltas de cooperación de Malawi y Chad al no arrestar al Sr. Al Bashir. Le corresponde al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea de Estados Partes tomar las medidas necesarias que estimen convenientes para garantizar total cooperación con la CPI.

El Fiscal c. Bahar Idriss Abu Garda (cargos no confirmados)

Bahar Idriss Abu Garda, presidente y coordinador general de operaciones militares del *United Resistance Front* [Frente Unido de Resistencia], compareció voluntariamente ante la Corte el 18 de mayo de 2009, luego de haberse dictado una orden de comparecencia. Se le imputaban tres cargos de crímenes de guerra (violencia contra la vida, dirección intencional de ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz y saqueos) supuestamente cometidos durante un ataque llevado a cabo el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de la Unión Africana de mantenimiento de la paz en el Sudán. El 8 de febrero de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió no confirmar los cargos contra él por considerar que las pruebas eran insuficientes. Abu Garda no está detenido.

El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus (primera instancia)

El 27 de agosto de 2009, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó bajo lares órdenes de comparecencia contra **Abdallah Banda** y **Saleh Jerbo**. El 15 de junio de 2010 se abrió el lacre de dichas órdenes. El 17 de junio de 2010, los dos sospechosos comparecieron voluntariamente ante la Sala de Cuestiones Preliminares I. El 7 de marzo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió por unanimidad confirmar tres cargos de crímenes de guerra (violencia contra la vida en forma de homicidio, consumado o en grado de tentativa; dirección intencional de ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz y saqueos), contra Abdallah Banda y Saleh Jerbo, y dispuso que se iniciara el juicio contra ellos. Dichos crímenes se habrían cometido supuestamente en un ataque llevado a cabo el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de la Unión Africana en el Sudán, en el emplazamiento del Grupo Militar de Haskanita, en la localidad de Umm Kadada, Darfur Septentrional (Sudán). El 16 de marzo de 2011, la Presidencia de la CPI constituyó la Sala de Primera Instancia IV y le remitió este caso. Abdallah Banda y Saleh Jerbo no están detenidos a disposición de la Corte.

El Fiscal c. Abdel Raheem Muhammad Hussein (fase preliminar)

El 1 de marzo de 2012 la Corte emitió una orden de detención contra **Abdel Raheem Muhammad Hussein**, quien se desempeña actualmente como Ministro de la Defensa en Sudán. El sospechoso fue Ministro del Interior y Representante Especial del Presidente de Sudán en Darfur. La orden de detención incluye siete crímenes de lesa humanidad (persecución, asesinato, traslado forzoso de población, violación, actos inhumanos, encarcelación u otra privación grave de la libertad y tortura) y seis crímenes de guerra (homicidio intencional, ataques contra la población civil, destrucción de propiedad, violación, saqueos y cometer atentados contra la dignidad personal). El sospechoso sigue en libertad.

Situación en la República Centroafricana

La situación fue remitida a la Corte por el Gobierno de la República Centroafricana en diciembre de 2004. El Fiscal inició una investigación en mayo de 2007.

El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo (primera instancia)

Jean-Pierre Bemba Gombo, supuestamente Presidente y Comandante en Jefe del *Mouvement de libération du Congo* [Movimiento de Liberación del Congo] (MLC), se enfrenta, en su calidad de comandante militar, a dos cargos de crímenes de lesa humanidad (violación y homicidio) y tres cargos de crímenes de guerra (violación, homicidio y saqueo). Fue entregado a la Corte y el 3 de julio de 2008 fue transferido al centro de detención de la CPI, donde sigue detenido. El 15 de junio de 2009, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra él. Su juicio se inició el 22 de noviembre de 2010.

- 1 orden de detención
- 1 acusado en detención
- 0 sospechoso en libertad
- 1 caso
- 1 juicio en curso

Situación en Kenia

Kenya ratificó el Estatuto de Roma el 15 de marzo de 2005, con lo cual pasó a ser un Estado Parte. El 31 de marzo de 2010, la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó al Fiscal a iniciar de oficio una investigación de la situación en la República de Kenya, en relación con la violencia postelectoral que tuvo lugar en dicho país en 2007-2008.

- 6 citaciones a comparecer
- 0 acusado en custodia
- 0 sospechosos en general
- 2 casos
- 2 juicios en curso

El Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang (primera instancia)

El 8 de marzo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó, por mayoría, órdenes de comparecencia de los tres sospechosos inicialmente vinculados a este caso (William Ruto y Henry Kosgey y Joshua Sang), quienes comparecieron voluntariamente ante la Corte el 7 de abril de 2011. Los sospechosos se enfrentan a tres cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato, deportación o traslado forzoso y persecución), en los que se imputa a William Ruto y Henry Kosgey por haber sido supuestamente coautores indirectos de los crímenes y a Joshua Sang por haber supuestamente contribuido de algún otro modo a su comisión. El 23 de enero de 2012 los Jueces decidieron no confirmar los cargos contra el Sr. Kosgey. La Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra el **Sr. Ruto** y el **Sr. Sang**, y los remitió a la Sala de Primera Instancia I de la CPI. Ellos no están detenidos a disposición de la Corte.

El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura y Uhuru Muigai Kenyatta (primera instancia)

El 8 de marzo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó, por mayoría, órdenes de comparecencia de los tres sospechosos inicialmente vinculados a este caso (Francis Muthaura, Uhuru Kenyatta y Mohammed Ali), quienes comparecieron voluntariamente ante la Corte el 8 de abril de 2011. Los sospechosos se enfrentan a diferentes cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato, deportación o traslado forzoso, violación, persecución y otros crímenes) en los que se imputa a Francis Muthaura y Uhuru Kenyatta de haber sido supuestamente coautores indirectos de los crímenes y a Mohammed Ali de haber supuestamente contribuido de algún otro modo a su comisión. La audiencia de confirmación de los cargos se celebró del 21 de septiembre al 5 de octubre de 2011. Los sospechosos no están detenidos. El 23 de enero de 2012 los Jueces decidieron no confirmar los cargos contra el Sr. Ali. La Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra el **Sr. Muthara** y el **Sr. Kenyatta**, y los remitió a la Sala de Primera Instancia I de la CPI. Ellos no están detenidos a disposición de la Corte.

Situación en Libia

El 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió por unanimidad, en su resolución 1970 (2011), remitir a la CPI la situación existente en Libia desde el 15 de febrero de 2011. El 3 de marzo de 2011, el Fiscal de la CPI anunció su decisión de iniciar una investigación de la situación, que fue asignada por la Presidencia a la Sala de Cuestiones Preliminares I.

- 3 órdenes de detención (1 retirada)
- 0 acusado en custodia
- 2 sospechosos en libertad
- 1 caso
- 0 juicios en curso

El Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi (fase preliminar)

El 27 de junio de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó tres órdenes de detención contra **Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi**, **Saif Al-Islam Gaddafi** y **Abdullah Al-Senussi** respectivamente, por crímenes de lesa humanidad (asesinato y persecución) presuntamente cometidos en Libia desde el 15 y hasta el 28 de febrero de 2011, mediante el uso del aparato estatal y de las fuerzas de seguridad del Estado. El 22 de noviembre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I cerró el proceso contra Muammar Gaddafi tras ser informada oficialmente de su muerte. Los otros dos sospechosos no se encuentran todavía a disposición de la Corte.

Situación en Côte d'Ivoire

Côte d'Ivoire, que no es parte en el Estatuto de Roma, había aceptado la competencia de la CPI el 18 de abril de 2003; más recientemente, los días 14 de diciembre de 2010 y 3 de mayo de 2011, la Presidencia de Côte d'Ivoire reconfirmó la aceptación de dicha competencia por el país. El 3 de octubre de 2011 la Sala de Cuestiones Preliminares III aprobó la solicitud del Fiscal y le otorgó garantías para iniciar una investigación de oficio en la situación en Côte d'Ivoire con respecto a presuntos crímenes bajo jurisdicción de la Corte, cometidos desde el 28 de noviembre de 2010, y de crímenes que pudieran cometerse en el futuro en el contexto de esta situación. El 22 de febrero de 2012 la Sala de Cuestiones Preliminares III decidió ampliar la autorización de investigación de oficio en la situación en Côte d'Ivoire para que se incluyan crímenes bajo jurisdicción de la Corte que hubiesen sido presuntamente cometidos entre el 19 de septiembre de 2002 y el 28 de noviembre de 2010.

- 1 orden de detención
- 1 sospechoso detenido
- 0 sospechosos en libertad
- 1 caso
- 0 juicios en curso

El Fiscal c. Laurent Gbagbo (fase preliminar)

El 23 de noviembre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III dictó bajo laure una orden de detención contra Laurent Gbagbo. El sospechoso se enfrenta a cuatro cargos de crímenes contra la humanidad. La Sala abrió la orden de detención contra el Sr. Gbagbo el 30 de noviembre de 2011 cuando las autoridades de su país de origen lo pusieron a disposición de la Corte y fue transferido al centro de detención de la CPI en La Haya. El 5 de diciembre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III celebró las primeras diligencias para asegurarse de que él había sido informado de los crímenes que le son imputados y de sus derechos y fijó la fecha del 18 de junio para iniciar la audiencia de confirmación de cargos.